MEMORIA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

(Expediente: 02/2018)

Mediante el Real Decreto 142/1997 de 31 de enero (BOE nº62 de 13 de marzo), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de Justicia.

Por otro lado, el Decreto 4/2018, de 16 de enero, (BOJA n.º 16 de 23 de enero de 2018) por el que se regula la puesta a Disposición de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal de peritos, traductores e intérpretes para su intervención en los procedimientos judiciales con cargo a la administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 8 expone que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la normativa vigente en materia de contratación del sector público, suscribirá contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de peritaciones judiciales y de traducción e interpretación.

Esta Delegación del Gobierno es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 4 de 6 de junio); en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior; así como en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que en su Disposición adicional tercera adscribe a la Delegación del Gobierno los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior y la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior.

No disponiendo esta Delegación Provincial de los medios personales y materiales adecuados para hacerse cargo del servicio de traducción e interpretación en aquellos procedimientos judiciales en los que se carezca de técnicos cualificados de la Administración de la Junta de Andalucía y sean requeridos por los Órganos judiciales o Instructores de los procedimientos de Granada y su Provincia, se propone iniciar la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Las características del mencionado contrato de servicios serían:

Tipología del contrato: Contrato de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable prorrogables hasta un máximo de 24 meses de mutuo acuerdo de las partes.

Presupuesto máximo: El presupuesto de este contrato es de:

141.420,00 € (IVA excluido)

171.118,20 € (IVA incluido)

Adjudicación: Procedimiento abierto (artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Tramitación: Ordinaria (artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Por todo lo anterior se propone la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de o de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Granada a 11 de junio de 2018
SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo. Diego Verdejo Rute

Gran Vía de Colón, 56. 18071 Granada.
Telf. Centralita 958 024 200. Fax 958 982 166

Código:	43CVe910ANZIC7pzgbaqICJeoeGLWL	Fecha	12/06/2018
Firmado Por	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		28/06/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwvmz4vaDAtB9404I1kjAoRcgk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	